

Comunguami pu. con la dependencia de...
 un hiso et tanta nobleza y estimacion...
 y reconocim para quanto toca...
 pue da pliatar ota com benienia mea...
 con mas satisfacion y seguridad...
 que es de tener una escuela en el colegio...
 el mexicano que chamam y he de educacion...
 en su infancia y doctrina como la de las...
 años a fin de serlo por un mes...
 a un sefina de disponer que el colegio...
 considerable dada como es la fabrica...
 que de tener una escuela de su religion...
 y intento y efecto para tambien aplicar...
 de p. y de uerica om mas este beneficio...
 publica para mas empeno de la fabrica...
 siempre, q. d. d. arm los muchos años...
 y de mi a junta mi de reger de junio...
 y setenta y tres.

Con lo qual se acuerda y la junta mi y firmaron los d. h. s. s. s.
 Alcaide y regim. que asavian firmes y firmes. y de ello doy fee

Diego Thomas
 Juan de Guisala
 Juan de Guisala
 Antonio de Guisala
 Juan de Guisala
 Juan de Guisala
 Juan de Guisala

Venca Olla de Dergara, adiez dia del mes de...
 semice y seis y setenta y tres años...
 don diego thomas de Jauregui sala car alcaide ordin. Elliz
 con fran de poytia indico procu. el cap. y enacio de
 Vautia y Doming mir de gancha aguirre. gran de la uca
 P. de le tui a joan de yrie campos. Antonio de e. Sanz
 diputados de don lamay. p. de la puytia y regim de esta villa
 y de furis. Por ante mi juan de la uga s. r. de el Reyno. D.
 y de l. m. de esta Olla y permuere de gran de l. m. de la villa
 de ayuntamiento miso brino liuo el cho. oficio = dia y nombraron
 y nombraron por correo de la villa para llenar y traer la
 cartas de la de la esta feta de a l. m. de Victoria a m. de Cubicoa

En la villa de Bergara a diez y siete dias de mayo de mill e quinientos e sesenta e tres años
Yo el escrivano de la villa de Bergara, Juan de la Cruz, por el cargo
de escrivano de la villa de Bergara, he fecho este presente
escrivano de la villa de Bergara, Juan de la Cruz, por el cargo
de escrivano de la villa de Bergara, he fecho este presente
escrivano de la villa de Bergara, Juan de la Cruz, por el cargo
de escrivano de la villa de Bergara, he fecho este presente

Migo Thomas de
Juan de la Cruz
Joan de la Cruz

Antonio de la Cruz
Antonio de la Cruz

Antoni

Joan de la Cruz

En las casas del conde de la villa de Bergara a diez y siete dias de mayo de mill e quinientos e sesenta e tres años
Yo el escrivano de la villa de Bergara, Juan de la Cruz, por el cargo
de escrivano de la villa de Bergara, he fecho este presente
escrivano de la villa de Bergara, Juan de la Cruz, por el cargo
de escrivano de la villa de Bergara, he fecho este presente
escrivano de la villa de Bergara, Juan de la Cruz, por el cargo
de escrivano de la villa de Bergara, he fecho este presente

Relacion de la villa de Bergara

cap. de la villa de Bergara